



**Gobierno  
de La Rioja**

**Educación, Cultura y  
Deporte**

C/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste  
26071 Logroño  
Teléfono: 941291677 / 941 291735  
Fax: 941 291679  
e.mail: siefp@larioja.org

**Ordenación e Innovación  
Educativa.**

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CALIDAD EDUCATIVA**  
**BASADOS EN EL MODELO EFQM**  
**CURSO 2011-2012**

Con la finalidad de fomentar la implantación del modelo de calidad EFQM en los centros, el Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, desde el año 2004, y el Centro Riojano de Innovación Educativa, desde el año 2008, vienen publicando con carácter anual una convocatoria de proyectos de calidad educativa.

Desde entonces son cuarenta y siete los centros riojanos que han implantado o están implantando este modelo, de los cuales treinta y cuatro ya han recibido un reconocimiento por sus buenas prácticas ante el reto de la Excelencia en educación.

Un centro educativo que aspire a mejorar debe realizar una **evaluación interna**, detectando tanto sus debilidades para transformarlas en áreas de mejora, como sus oportunidades para transformarlas en fortalezas. Esta evaluación también va a implicar que el centro mire al exterior, lo que le va a permitir fijar nuevas metas que le posibiliten ir acercándose a las mejores prácticas y adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad actual.

Por otro lado, esta experiencia, significativa en nuestra Comunidad Autónoma de la Rioja, está suponiendo el desarrollo de una nueva metodología en la gestión de los centros, que les permite ser más eficaces y avanzar hacia la innovación y la Excelencia.

Para que un centro educativo avance, al igual que el resto de las organizaciones, ha de poner **MÉTODO** a su gestión. En este sentido, el modelo EFQM ofrece la "**gestión por procesos**", que permite a los centros sistematizar todas sus acciones, lo que sin duda repercute en incrementar la eficacia de la gestión.

En definitiva, EFQM es un conjunto de buenas prácticas de organizaciones excelentes, agrupadas en criterios, que sirven de **MODELO** para que otras organizaciones, centros educativos, avancen hacia la Excelencia.

El Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y el Centro Riojano de Innovación Educativa, conscientes de la importancia que tiene que los centros avancen al ritmo de la sociedad, y que se adapten a las nuevas demandas, ven en el modelo EFQM una **AYUDA** importante para este fin. Por lo que, en su deseo de continuar promoviendo la implantación del modelo EFQM en los centros, publican la presente convocatoria

Las bases a las que ha de ajustarse el proceso de selección de centros que van a desarrollar un proyecto de calidad basado en el modelo EFQM, son las siguientes:

**BASES**

**Primera.- Objeto de la presente convocatoria.**

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar a los centros públicos y/o concertados de niveles anteriores a la Universidad, o servicios públicos de apoyo externo a los mismos, que deseen desarrollar o continuar un Proyecto de Calidad Educativa en el marco del modelo EFQM, durante el curso 2011-2012.

**Segunda.- Modalidades.**

Se establecen 3 Modalidades de participación:



## Gobierno de La Rioja

### Modalidad A:

Centros educativos riojanos que ya están trabajando en el desarrollo de Planes de Calidad.

Quedan excluidos de esta modalidad los centros educativos que lleven **cuatro años ó más** desarrollando Planes de Calidad basados en EFQM, en el marco de las convocatorias hechas públicas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja a través del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

### Modalidad B:

Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deseen iniciar Planes de Calidad en el Modelo EFQM. En esta modalidad se seleccionarán hasta un máximo de **3 centros** entre las solicitudes presentadas.

### Modalidad C:

Centros educativos que llevan **cuatro años ó más** desarrollando Planes de Calidad basados en EFQM.

(El asesoramiento asignado a los centros seleccionados para esta modalidad, dependerá del número de años que lleven desarrollando el modelo, tal y como se especifica en la base decimotercera).

### **Tercera.- Destinatarios.**

Podrán participar en esta convocatoria los centros públicos y concertados o servicios públicos de apoyo externo a los mismos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas en niveles anteriores a la Universidad.

### **Cuarta.- Requisitos.**

1. Todos los centros que se acojan a esta convocatoria (tanto los de la modalidad A, como los de la B y C), deberán contar con la participación de, al menos, el 50% de los docentes del centro.
2. Los centros que optan por la modalidad B, tendrán que obtener la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar del proyecto de calidad que presentan.
3. Los centros que optan por las modalidades A y C, deberán presentar, en su caso, en el plazo que corresponda, la memoria final correspondiente al curso 2010/2011, en cumplimiento de la convocatoria por la que fueron seleccionados el curso anterior.

### **Quinta.- Organización de los participantes en los Proyectos de Calidad**

Los procesos de calidad precisan de una especial claridad en la definición de las responsabilidades de los que participan. Por ello y en función de éstas, se hace necesario que exista un grupo de docentes que se encargue de dinamizar, coordinar y planificar las oportunas acciones que se establezcan dentro del Plan de Calidad del Centro. En consecuencia los participantes deberán estar organizados de la siguiente forma:

#### **1. El Equipo de Calidad**

- Que estará constituido por:
  1. Los componentes del Equipo Directivo del centro. Si hubiese más de un Jefe de Estudios, bastará con la participación en este Equipo de uno de ellos.
  2. Otros miembros docentes del Grupo de Calidad.
- El número de componentes del Equipo de Calidad fluctuará entre un mínimo de tres y un máximo de diez.
- Uno de los componentes del Equipo de Calidad será el **Responsable de Calidad** del centro y será elegido por el propio Equipo de Calidad

#### **2. El Grupo de Calidad**

- Que estará constituido por:
  - 1.- Todos los demás docentes del centro educativo que hayan solicitado su participación en el Proyecto de Calidad.
  - 2.- Si se considera procedente, el personal no docente, las familias y los alumnos. La participación de estos colectivos deberá justificarse debidamente en el proyecto que se presente.



## Gobierno de La Rioja

### Sexta.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de participación se presentarán según el modelo que se publica como Anexo I, que estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, C/ Murrieta nº 76, Ala Oeste, 1º planta, Logroño y en el Portal Web de Educación <http://www.educarioja.org>.
2. La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
  - a) Proyecto del Plan de Calidad que se desea realizar según los siguientes modelos:
    - ANEXO II (modalidad B).
    - ANEXO III (modalidades A y C).
3. Los centros que opten por la modalidad B, también deberán presentar un certificado del Secretario del centro, con el Visto Bueno del Director, en el que conste la aprobación del proyecto por el Claustro y por el Consejo Escolar.

### Séptima.- Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro del Centro Riojano de Innovación Educativa, C/ Murrieta nº 76, Ala Oeste, 1º planta, Logroño; en la Oficina General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus distintas localidades, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos.  
Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo certificado, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud por el funcionario de correos antes de que proceda a su certificación. En este caso, deberán enviar también el Anexo I de solicitud por fax al Centro Riojano de Innovación Educativa, fax: 941 203566.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día **20 de abril de 2011** (inclusive).

### Octava.- Comisión de Selección y Seguimiento.

La selección de los proyectos presentados será realizada por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:  
La Jefa de Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.
- Vocales:  
La Coordinadora General de Innovación Educativa.  
La Coordinadora General de Formación del Profesorado.  
La Directora del Centro Riojano de Innovación Educativa
- Secretario/a:  
Un/a Coordinador/a del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará con voz y voto.

### Novena.- Criterios de selección

#### 1.- Selección de los proyectos que optan por la modalidad B,

1.1.- la Comisión de Selección y Seguimiento valorará los proyectos presentados en función de los siguientes criterios:

- a) Viabilidad del Plan de Calidad. (Hasta 5 puntos)
- b) Resultados que se esperan obtener. (Hasta 4 puntos)



## Gobierno de La Rioja

- c) Porcentaje de profesores del centro participantes en el proyecto, por encima del 50% de los requeridos. (Hasta 4 puntos)
- d) Claridad en la exposición del proyecto. (Hasta 3 puntos)

1.2.- Una vez baremados los proyectos en función de los criterios citados, éstos se ordenarán priorizados por la puntuación obtenida. Finalmente la Comisión elaborará un Informe en el que propondrá la selección de los 3 proyectos que obtengan mayor puntuación en aplicación del baremo. Los empates se dirimirán por la mayor puntuación en el criterio a); de continuar el empate por la mayor puntuación en el criterio b) y así sucesivamente.

### 2.- Selección de los proyectos que optan por las modalidades A y C

2.1.- Los centros que participen por las modalidades A y C serán seleccionados automáticamente, siempre y cuando la Comisión de Selección y Seguimiento haya valorado, en su caso, favorablemente el seguimiento realizado a los centros y la memoria final presentada en cumplimiento de las respectivas convocatorias del curso anterior.

#### **Décima.-Dotación Económica para centros públicos de las modalidades A y B**

Los centros públicos seleccionados en esta convocatoria por las modalidades A y B recibirán una dotación económica de 1.000 € con cargo a la partida presupuestaria 11.04.4221.229.

#### **Undécima. - Asesoramiento para los centros de titularidad pública de las modalidades A y B**

Con el fin de apoyar el desarrollo de los Planes de Calidad de los centros seleccionados por las modalidades A y B, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, a través del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación, contratará una consultoría y asistencia técnica con las siguientes funciones (de acuerdo con la fase en las que se encuentren los centros en el desarrollo de su Plan de Calidad):

- a) Formar en el modelo EFQM a los participantes de los centros seleccionados en la modalidad A.
- b) Preparar y apoyar la autoevaluación de los centros.
- c) Asesorar a los centros en todas las acciones que deban llevar a cabo para la implantación del modelo de calidad en su centro (plan estratégico, desarrollo de un método de gestión por procesos, cartas de compromiso, revisión del Proyecto Educativo del Centro, memorias para reconocimiento,...).

La contratación de esta consultora supone **el asesoramiento de 40 horas anuales para cada uno de los centros seleccionados para las modalidades A y B.**

#### **Duodécima.- Asesoramiento para los centros de titularidad privada-concertada de las modalidades A y B**

Los centros concertados seleccionados en la presente convocatoria por las modalidades A y B, deberán solicitar una ayuda económica a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, a través de una convocatoria anual.

Con esta ayuda económica los centros concertados podrán contratar el consultor que deseen para que les asesore y apoye en la implantación del modelo EFQM en su centro. Teniendo en cuenta que al igual que en centros públicos se financian **40 horas de asesoramiento anual.**

Por otro lado, los centros concertados seleccionados para la modalidad A, podrán participar en el curso de formación inicial en el modelo que organice el Servicio de Organización, Calidad y Evaluación a comienzos del curso 2011/2012.

#### **Decimotercera.- Asesoramiento para los centros de titularidad pública y privada-concertada de la modalidad C**

Todos los centros seleccionados en la modalidad C recibirán asesoramiento para el desarrollo del modelo en el centro, cuyo coste económico correrá a cargo del Centro Riojano de Innovación Educativa.



## Gobierno de La Rioja

Las horas de asesoramiento externo asignadas a cada centro la determinará la Comisión en función del proyecto de calidad presentado y de los años que el centro lleve implantando el modelo EFQM.

En concreto, según este criterio las horas máximas que se pueden conceder son las siguientes:

- a) Para centros que llevan 4 años -----30 horas
- b) Para centros que llevan 5 años -----20 horas
- c) Para centros que llevan 6 años o más -----10 horas

En el caso de que el centro vaya a redactar memoria durante el curso 2011/2012 para presentarse a un premio u reconocimiento externo, independientemente del número de años que lleve implantando el modelo, se le podrán conceder hasta 30 horas de asesoramiento externo, a juicio de la comisión.

Tanto los centros públicos como los centros concertados seleccionados para la modalidad C, **podrán seleccionar al consultor/ director/ responsable de calidad de un centro educativo**, que deseen para que les asesore en la implantación del modelo y deberán comunicarlo al Centro Riojano de Innovación Educativa.

### **Decimocuarta. - Seguimiento y apoyo de los proyectos.**

Para garantizar la correcta puesta en práctica de los Planes de Calidad en EFQM, la Comisión de Selección y Seguimiento llevará a cabo las funciones oportunas de apoyo y seguimiento de los proyectos seleccionados.

### **Decimoquinta.- Resolución de Concesión.**

La relación de centros seleccionados para cada una de las modalidades convocadas, así como **las horas de asesoramiento** financiadas por el Centro Riojano de Innovación Educativa para los centros seleccionados por la modalidad C, se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y en los portales educativos web <http://www.educarioja.org> y <http://www.crie.es>, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones.

Transcurrido este plazo, y una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, la Comisión de Selección y Seguimiento emitirá un informe al Director General de Ordenación e Innovación Educativa que dictará la Resolución de Concesión, indicando los centros que han sido seleccionados para cada una de las modalidades convocadas.

Esta Resolución será notificada a todos los centros solicitantes y expuesta en el tablón de anuncios de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y en los portales educativos web <http://www.educarioja.org> y <http://www.crie.es>, en el plazo de cuatro meses a partir de la finalización del periodo de entrega de solicitudes.

### **Decimosexta.- Obligaciones del Equipo de Calidad y del Responsable del Proyecto de Calidad**

#### 1. El Equipo de Calidad del centro deberá:

- a) Coordinar e impulsar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
- b) Elegir al Responsable de Calidad en el centro que deberá ser un docente que forme parte del Equipo de Calidad.
- c) Elaborar una Memoria Final que deberá contener los aspectos que se indican en la base decimoséptima.
- d) Responsabilizarse de introducir los datos de su centro en la **batería de indicadores de centros educativos**. El Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado revisará los datos introducidos por todos los centros y auditará aquellos que considere necesario, por lo que se deberá guardar la documentación que permita comprobar la veracidad de los datos introducidos.



## Gobierno de La Rioja

Los centros seleccionados en el marco de la presente convocatoria deberán introducir en la aplicación informática de la batería de indicadores, al menos, aquellos que se clasifican como **“indicadores obligatorios”**.

- e) Aquellos centros que hayan obtenido un reconocimiento de, al menos, un “Diploma de Compromiso”, deberán designar a una persona del Equipo de Calidad, preferiblemente el Responsable de Calidad, para que se forme y participe en las evaluaciones externas organizadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

### 2. El Responsable del Plan de Calidad tendrá las siguientes funciones:

- a) Actuar como interlocutor del centro con la Administración Educativa en lo relativo al Plan de Calidad.
- b) Facilitar al Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, a través de la Web, los datos de los docentes participantes en el proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:
  - Durante el mes de octubre, responsabilizarse de las inscripciones on line, que podrán efectuarse por cada uno de los docentes participantes de forma individual, o bien por el propio responsable del Plan de Calidad y enviar ese listado firmado al Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
  - Al finalizar el curso 2011-2012 el coordinador deberá confirmar on-line la relación de participantes con derecho a certificación, eliminando a los que se hubieran dado de baja a lo largo del año escolar y enviar ese listado impreso y firmado junto a la Memoria a que se refiere el apartado primero c) de esta base.
- c) Asistir a las reuniones que pueda convocar la Administración para tratar temas relacionados con los Proyectos de Calidad en los centros educativos.
- d) Participar en las Jornadas de Calidad en la Educación organizadas por el Servicio de Innovación Educativa y formación del Profesorado, con objeto de difundir las buenas prácticas que se están desarrollando en los centros.
- e) Presentar ante la Comisión de Selección y Seguimiento una Memoria Final antes de **20 de junio de 2012**.
- f) Y todas aquellas funciones que en el Proyecto de Calidad del centro se le atribuyan.

### **Decimoséptima.- Memoria Final**

La Memoria Final mencionada en la base anterior de esta Resolución se presentará en papel y en soporte informático y deberá contener los siguientes aspectos:

- a) Relación detallada de las actividades efectivamente desarrolladas por cada uno de los docentes participantes en el Proyecto de Calidad del centro, así como el grado de participación de cada uno de ellos, expresada en horas no lectivas de dedicación, según el Anexo IV.
- b) Relación del Personal de Administración y Servicio que ha colaborado en el desarrollo del proyecto, las tareas desarrolladas y la propuesta de horas a certificar, según el Anexo V.
- c) Resultados obtenidos.
- d) Valoración del asesoramiento recibido.
- e) Una relación en formato papel de los documentos y materiales elaborados y en soporte informático se entregará, en su caso, la siguiente documentación:
  - Resultados de las encuestas de satisfacción del curso 2011/2012
  - Áreas de mejora del curso 2011/2012
  - Mapa de procesos
  - Documentación de los procesos que tienen desarrollados
  - Plan DAFO
  - Plan Estratégico y Plan General Anual
- f) Valoración global

En el caso de centros públicos que han desarrollado un proyecto de calidad en las modalidades A) o B), deberán adjuntar a la memoria una descripción de la utilización de la dotación económica asignada.



## Gobierno de La Rioja

### Decimoctava.- Reconocimiento en horas de formación

#### A.-Certificación para docentes

1. Por participar en el Proyecto de Calidad del centro la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa reconocerá las siguientes horas de Formación:

- A los componentes del Equipo de Calidad del centro: **hasta un máximo** de 60 horas.
- Al resto de los docentes del Grupo de Calidad: **hasta un máximo** de 40 horas.

Este reconocimiento se hará según lo establecido en la Orden 9/2008, de 28 de abril, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias. Además según la Orden citada no se podrán reconocer menos de ocho horas de formación.

2. La Comisión de Selección y Seguimiento será la responsable de establecer cuántas horas deberán ser certificadas en función de:

- El seguimiento que esta Comisión realice a lo largo del curso (base undécima de esta Resolución)
- La Memoria Final presentada por el Equipo de Calidad del centro.

3.-En el caso de que un docente trabajara en dos o más centros educativos que estén desarrollando Proyectos de Calidad dentro de esta convocatoria, sólo podrá recibir certificación por su participación en uno de los proyectos de uno de los centros.

#### B.- Certificación para PAS, Personal de Administración y Servicios

Al Personal de Administración y Servicios que colabore en la implantación del proyecto de calidad de su centro durante el curso 2011/2012, se le podrán reconocer hasta 20 horas de formación por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

Las horas a certificar las propondrá la Comisión de Selección y Seguimiento en función de la propuesta del coordinador del proyecto a través del anexo V.

Logroño, a 16 de marzo de 2011

**Adelaida Córdoba Pérez**

Jefa de Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado